

9695 *RESOLUCION 561/38270/1988, de 15 de abril, de la Dirección de Enseñanza, por la que se publican las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, plazo de subsanación que se concede a los excluidos, orden de actuación de los aspirantes, lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción, Rama de Armamento y Material.*

En cumplimiento de la base 4.^a, admisión, de la Resolución número 432/38134/1988, de 25 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50, del 27), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción, Rama de Armamento y Material, se publica:

a) En el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 72, de 15 de abril de 1988, y por Resolución 561/06744/1988, se insertan las listas de aspirantes admitidos y excluidos.

b) El plazo de subsanación, en los términos del artículo 91 del Decreto 1408/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146), que se concede a los aspirantes excluidos, es de diez días.

c) Las pruebas se desarrollarán de la siguiente forma:

Reconocimiento médico.

Tanda única: Jueves, día 2 de junio próximo.

Lugar: Policlínica del Cuartel General del Aire, calle Martín de los Heros, número 86, Madrid.

Hora: Nueve horas, con retención de orina y en ayunas.

Pruebas físicas.

Tanda única: Jueves, día 9 de junio próximo.

Lugar: En el CIEF de la Armada, calle Arturo Soria, número 287, Madrid.

Hora: Nueve horas.

Pruebas psicotécnicas.

Tanda única: Sábado, día 11 de junio próximo.

Lugar: Escuela de Transmisiones del Ejército del Aire (Cuatro Vientos), carretera de Extremadura, kilómetro 10,500.

Hora: Nueve horas.

Pruebas profesionales.

Tanda única: Lunes, día 13 de junio próximo.

Lugar: Escuela Politécnica Superior del Ejército, calle Joaquín Costa, número 6, Madrid.

Hora: Nueve horas.

d) El orden de actuación de los opositores se iniciará por aquellos que sus primeros apellidos comiencen por la letra «Q», siguiendo el orden establecido en el alfabeto.

Madrid, 15 de abril de 1988.—El General Director de Enseñanza, Martín Aleñar Ginard.

9696 *RESOLUCION 561/38271/1988, de 15 de abril, de la Dirección de Enseñanza, por la que se publican las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, plazo de subsanación que se concede a los excluidos, orden de actuación de los aspirantes, lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, para el ingreso en el Cuerpo de Veterinaria Militar del Ejército de Tierra.*

En cumplimiento de la base 4.^a, admisión, de la Resolución número 432/38122/1988, de 24 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 48, del 25), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Veterinaria Militar del Ejército de Tierra, se publica:

a) En el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 72, de 15 de abril de 1988, y por Resolución 561/06745/1988, se insertan las listas de aspirantes admitidos y excluidos.

b) El plazo de subsanación, en los términos del artículo 91 del Decreto 1408/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146), que se concede a los aspirantes excluidos, es de diez días.

c) Las pruebas se desarrollarán de la siguiente forma:

Reconocimiento médico.

Primera tanda: Lunes, día 30 de mayo próximo, los 16 primeros aspirantes de las listas de admitidos a partir del número 22, Sagredo Merino, José.

Segunda tanda: Martes, día 31 de mayo próximo, resto de los aspirantes.

Lugar: Policlínica del Cuartel General del Aire, calle Martín de los Heros, número 86, Madrid.

Hora: A las nueve horas el opositor deberá acudir a la Policlínica con retención de orina y en ayunas.

Pruebas físicas.

Tanda única: Martes, 7 de junio próximo, en el CIEF de la Armada, calle Arturo Soria, número 287, Madrid.

Hora: Nueve horas.

Pruebas psicotécnicas.

Tanda única: Sábado, 11 de junio próximo.

Lugar: Escuela de Transmisiones del Ejército del Aire (Cuatro Vientos), carretera de Extremadura, kilómetro 10,500.

Hora: Nueve horas.

Pruebas profesionales.

Tanda única: Lunes, 13 de junio próximo.

Lugar: Academia de Sanidad Militar, camino de los Ingenieros, número 6, Carabanchel Bajo (Madrid).

Hora: Nueve horas.

d) El orden de actuación de los opositores se iniciará por aquellos que sus primeros apellidos comiencen por la letra «Q», siguiendo el orden establecido en el alfabeto.

Madrid, 15 de abril de 1988.—El General Director de Enseñanza, Martín Aleñar Ginard.

9697 *RESOLUCION 561/38272/1988, de 15 de abril, de la Dirección de Enseñanza, por la que se publican las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, plazo de subsanación que se concede a los excluidos, orden de actuación de los aspirantes, lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, para el ingreso en el Cuerpo de Músicas Militares del Ejército de Tierra, como Sargento Músico.*

En cumplimiento de la base 4.^a, admisión, de la Resolución número 432/38129/1988, de 24 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 49, del 26), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso como Sargento Músico en el Cuerpo de Músicas Militares del Ejército de Tierra, se publica:

a) En el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 72, de 15 de abril de 1988, y por Resolución 561/06746/1988, se publican las listas de aspirantes admitidos y excluidos.

b) El plazo de subsanación, en los términos del artículo 91 del Decreto 1408/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146), que se concede a los aspirantes excluidos, es de diez días.

c) Las pruebas se desarrollarán en la Academia Especial Militar (Villaverde-Madrid, carretera de Andalucía, kilómetro 10,400), en las fechas siguientes:

Primera prueba: 20 de junio próximo, a las diez horas.

Segunda prueba: 22 de junio próximo, a las nueve horas.

Tercera prueba: 23 de junio próximo, a las nueve horas.

Cuarta prueba: 21 de junio próximo, a las nueve horas.

Quinta prueba: 24 de junio próximo, a las nueve horas.

d) El orden de actuación de los opositores se iniciará por aquellos que sus primeros apellidos comiencen por la letra «Q», siguiendo el orden establecido en el alfabeto.

Madrid, 15 de abril de 1988.—El General Director de Enseñanza, Martín Aleñar Ginard.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9698 *RESOLUCION de 29 de marzo de 1988, de la Subsecretaría, por la que se convocan por concurso-oposición plazas en la plantilla de personal laboral del Instituto Nacional de Empleo.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado (Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre), tengo a bien disponer la convocatoria de concurso-oposición para acceder a las

plazas en la plantilla de personal laboral del Instituto Nacional de Empleo que a continuación se señalan:

- Una de Asesor de Área Informática.
- Dos de Jefes de Proyecto.
- Cuatro de Técnicos de Sistemas.
- Cuatro de Analistas de Sistemas.
- Cuatro de Analistas Funcionales.
- Cuatro de Programadores.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, y se presentarán en el Registro del Instituto Nacional de Empleo, calle Condesa de Venadito, 9, 28027 Madrid, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria.

Las bases del presente concurso-oposición serán expuestas en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Instituto Nacional de Empleo.

Madrid, 29 de marzo de 1988.-El Subsecretario, Segismundo Crespo Velera.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

9699 *RESOLUCION de 30 de marzo de 1988, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se convoca oposición para la provisión de plazas del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, por turno restringido de funcionarios.*

En cumplimiento de sendas sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Cuarta, con fecha 17 de diciembre de 1984, en los recursos contencioso-administrativos números 43922 y 43928, interpuestos por el personal funcionario de la Seguridad Social que se relaciona en el anexo I, en reclamación sobre su inclusión en la lista definitiva de aspirantes a participar, por turno de reserva de funcionarios en la oposición para la provisión de plazas de la Escala Técnico Administrativa del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social de fecha 30 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 307, de 24 de diciembre).

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 6.2 del Real Decreto 2169/1984, de 24 de noviembre, habida cuenta de las peculiaridades que conlleva la realización del cumplimiento de las referidas sentencias, toda vez que las mismas recaen contra actos anteriores a la asunción de competencias por la Secretaría de Estado para la Administración Pública en materia de normas para el ingreso del personal a su servicio y con el previo informe de la Comisión Superior de Personal, acuerda convocar pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan 13 plazas del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, con destino a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Administración de la Seguridad Social.

1.2 En base al principio de igualdad de oportunidades, las referidas plazas convocadas resultan de hallar la proporcionalidad existente entre el número de las que fueron ofertadas en la convocatoria de 30 de noviembre de 1981, por turno restringido para funcionarios y el número de los mismos que se presentaron al primer ejercicio de la oposición, en relación con la totalidad de los admitidos a la presente convocatoria, toda vez que del interés de los reclamantes se deduce tal deseo de participación en estas pruebas selectivas.

1.3 La adjudicación de las plazas cubiertas se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por cada aspirante.

1.4 Las pruebas selectivas se regirán por las bases que figuran en la presente convocatoria, las normas de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y sus disposiciones de desarrollo y las

contenidas en la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 4 de junio de 1981.

1.5 El proceso selectivo constará de una fase de oposición, y otra consistente en un periodo de prácticas; desarrollándose las pruebas, con las puntuaciones y sobre las materias que se indican en las bases y anexos de esta convocatoria.

1.6 El programa de materias a desarrollar es el que figura en el anexo III de la convocatoria.

1.7 Los aspirantes que superen los ejercicios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Estos deberán superar el periodo de prácticas que se determina en la base séptima.

Quienes no superasen dicho periodo de prácticas perderán por resolución motivada de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a propuesta de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social y previo informe de la Comisión Superior de Personal, el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera.

2. Candidatos

2.1 Únicamente pueden optar a la realización de las pruebas selectivas los funcionarios recogidos en el fallo de la ya aludida sentencia, los cuales se relacionan en el anexo I, donde se detallan el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

2.2 En la referida relación los errores de hecho, si los hubiere, podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

3. Tribunal

3.1 El Tribunal, formado por titulares y suplentes, que ha de juzgar las pruebas figura detallado en el anexo II de esta Resolución.

3.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Secretario de Estado para la Administración Pública, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá exigir de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren dichas circunstancias.

El plazo para solicitar la renuncia o manifestar la abstención será de dos meses a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

3.3 Con anterioridad a la realización del primer ejercicio, el Secretario de Estado para la Administración Pública, publicará en el «Boletín Oficial del Estado», resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que han de sustituir a los que hayan perdido su condición por algunas de las causas anteriores.

Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con asistencia, al menos, de la mayoría de sus miembros titulares o suplentes del Tribunal. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de diez días naturales antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes del Tribunal.

Dentro de la fase de oposición el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

3.4 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerá, para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

3.5 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes.

3.6 A efectos de comunicaciones y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en la Dirección General de Personal, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, 4, 28071 Madrid.